



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las concejales/as asistentes, aprobar el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, justifica la urgencia diciendo que se trata de dar cobertura a un incremento de los gastos ineludibles no previstos en el presupuesto inicial.

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala no Adscrita realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

""Les voy a repetir lo mismo que ya les he dicho en la Comisión, también urgente, de esta mañana: en vísperas de un pleno ordinario no debería convocarse otro órgano colegiado del que forman parte miembros de ese plenario. La propuesta del gobierno, además, merece tiempo para ser estudiada. Así lo único que el gobierno provoca es desvirtuar las urgencias. Por lo tanto, mi voto será en contra.""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, interviene diciendo que se reitera en lo dicho en la Comisión, las fiestas patronales están cubiertas en los presupuestos del año 2022 por tanto una ampliación en el gasto no sabe por qué requiere una urgencia, por tanto , su voto será en contra.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que la Sra. Sabugo no ha hablado de la naturaleza de los gastos, por lo que entienden que la partida de gastos de fiestas y cultura no son gastos ineludibles que requieran una convocatoria con menos de 24 horas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la urgencia de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista; nueve votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita y dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.